

EDITORIAL

1. Ginecóloga-Obstetra, Clínica San Pablo.
Lima, Perú

Recibido: 16 de noviembre 2025

Aceptado: 28 de noviembre 2025

Publicación en línea: 8 de diciembre 2025

Correspondencia:

Elena Calle Teixeira

✉ nenicalle@yahoo.com

Citar como: Calle E. Cirugía cosmética genital femenina: reflexiones desde la ética y la evidencia. Rev Peru ginecol obstet. 2025;71(3). DOI: <https://doi.org/10.31403/rpgov71i2798>

Cirugía cosmética genital femenina: reflexiones desde la ética y la evidencia

Female genital cosmetic surgery: reflections from an ethical and evidence-based perspective

Elena Calle Teixeira¹

DOI: <https://doi.org/10.31403/rpgov71i2798>

En los últimos años la cirugía cosmética genital femenina ha pasado a ocupar un espacio visible en la práctica ginecológica moderna debido a la motivación de muchas mujeres por mejorar la apariencia o función de sus genitales externos pues consideran que no lucen o funcionan conforme a un estándar estético ideal, lo que ha impulsado el desarrollo de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos -entre ellos el uso del láser- que prometen resultados tanto estéticos como funcionales.

La reciente declaración de FIGO sobre la cirugía cosmética genital femenina aporta un tono claro e inequívoco al debate: estas intervenciones —que incluyen labioplastia, reducción del capuchón clitoriano, vaginoplastia o técnicas láser con fines estéticos en mujeres sin patología funcional o anatómica— no deben recomendarse, ofrecerse ni derivarse por parte de ginecólogos/obstetras cuando carecen de indicación médica válida.

Este pronunciamiento adquiere especial relevancia en un momento en el que la demanda de estas técnicas ha crecido, impulsada por estándares estéticos difundidos en redes sociales y debido a los diferentes procedimientos de eliminación del vello que permiten una mayor visibilidad de la anatomía genital de la mujer con sus diferentes variaciones. Vivimos en una sociedad en que la imagen corporal y el bienestar sexual son parte integral de la calidad de vida.

FIGO destaca que, aunque la motivación por mejorar la imagen genital puede responder a deseos personales legítimos, la evidencia científica que avale la seguridad, eficacia a largo plazo y beneficio psicológico de estas intervenciones sigue siendo muy limitada.

Desde un punto de vista profesional, este enfoque nos hace considerar tres aspectos esenciales:

1. Evidencia y seguridad

La declaración subraya que no se dispone de datos consistentes que demuestren que la cirugía cosmética genital mejora de forma predecible la satisfacción sexual, la calidad de vida o la autoestima. Además, estas intervenciones pueden conllevar riesgos —quirúrgicos, funcionales, estéticos— cuya incidencia a mediano o largo plazo no está bien documentada.

2. Ética y consentimiento informado

El ginecólogo/obstetra debe asegurar que la paciente reciba un asesoramiento completo, libre de presiones externas, con explicación



de la variabilidad anatómica considerada normal, de las alternativas menos invasivas y de la falta de garantía de resultados estéticos o funcionales. FIGO recalca que ofrecer o realizar estas intervenciones sin indicación médica es éticamente inapropiado.

3. Rol del especialista como educador

Más allá de la técnica, nuestra responsabilidad incluye educar sobre anatomía, desarrollo y cambios a lo largo del ciclo vital reproductivo, objetar estándares de belleza genital impuestos socialmente y fomentar una mirada de bienestar integral. La declaración de FIGO refuerza la necesidad de que los profesionales distingan entre intervención reconstructiva —indicada ante disfunción o alteración anatómica significativa— y cirugía cosmética electiva.

Es fundamental subrayar que la incorporación de nuevas tecnologías —por ejemplo, láser vaginal o tratamientos estéticos vulvovaginales— debe acompañarse de estudios rigurosos, regulación profesional y transparencia en los resultados clínicos. FIGO advierte específicamente sobre el uso de dispositivos láser para “rejuvenecimiento” vulvovaginal o fines cosméticos, describiéndolos como áreas con evidencia clínica insuficiente.

CONCLUSIÓN

Nuestra especialidad tiene ante sí el desafío de acompañar a las mujeres en sus inquietudes legítimas sobre su cuerpo y su sexualidad, pero hacerlo desde el rigor, la evidencia y la ética. La cirugía cosmética genital femenina —cuando no existe necesidad médica— deja de ser simplemente una opción estética para convertirse en una intervención que exige reflexión, prudencia y transparencia.

El statement de FIGO marca, sin duda, un antes y un después.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Capito L, Antsaklis A, Gupte S; FIGO Committee on Ethical Aspects of Human Reproduction and Women's Health. FIGO statement: Cosmetic genital surgery. *Int J Gynaecol Obstet.* 2025;170(1):11-14.
2. ACOG Committee Opinion No. 795: Elective Female Genital Cosmetic Surgery. *Obstet Gynecol.* 2020.
3. Goodman MP. Female genital cosmetic and plastic surgery: a review. *J Sex Med.* 2011.
4. Salvatore S, et al. CO₂ laser therapy for vulvovaginal atrophy: evidence and limits. *Climacteric.* 2015.